

Servicios de Salud de Nayarit
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para el Estado de Nayarit
COESPRYSNAY

Nombre y descripción

Solicitud de permiso o modificación de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.

Permiso de Responsable de la Operación y Funcionamiento para las personas que operan los equipos que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSN/COESPRISNAY/004

Plazo de respuesta:

60 días hábiles

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica, Artículo 176 y al Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Artículo: 11

Fundamento del monto o derechos

Ley Federal de Derechos, Artículo 195-K-10 Fracción: I

Fundamento del criterio de resolución

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Anexo Único

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 17-A

Fundamento de la vigencia

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica, Artículo 224

Fundamento del canal de atención

Ley Federal de Procedimiento Administrativo Artículo 15

Fundamento del plazo máximo y Fundamento de la ficta

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de Atención Médica Artículo 232

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se realicen actividades como responsable de la operación y funcionamiento de equipos que utilizan fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.

Pasos a seguir

Agendar cita en el Centro Integral de Servicios (CIS), al teléfono 3111294512 o al correo cis.estatal.nayarit@gmail.com

Acudir en tiempo y forma a su cita al CIS con los formatos y los requisitos señalados para su revisión.

Entregar documentos

Esperar resolución (Prevención, Autorización o Negativa).

En caso de recibir prevención se le establece un plazo para corregir las observaciones.

Entregar la solventación de las observaciones en el CIS

En caso de que su trámite sea autorizado, deberá presentarse al CIS con una identificación oficial vigente para recoger su Permiso.

En caso de ser negativo, se da por concluido el trámite

Requisitos

Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento:

Formato "Servicios de Salud", debidamente requisitado

Comprobante del pago de derechos en original y dos copias simples legibles.

Copia legible simple del título de médico cirujano.

Copia legible simple del diploma de especialidad en radiología expedido por una institución de salud o académica reconocida o cédula profesional de especialidad en radiología e imagen.

Copia legible simple del certificado o recertificación vigente de especialidad, expedido por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A. C.

Tener permanencia mínima en el establecimiento del 25% del horario de atención al público. En caso de unidades médicas con turnos continuos deberá cubrir el turno con mayor carga de trabajo o bien se puede designar a varios responsables de la operación y funcionamiento.

Dos fotografías recientes tamaño infantil (con nombre al reverso).

Modificación del Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento:

Formato "Servicios de Salud", debidamente requisitado

Comprobante del pago de derechos en original y dos copias simples legibles

Únicamente por cambio de horario de asistencia del responsable de operación y funcionamiento al establecimiento

Tener permanencia mínima en el establecimiento del 25% del horario de atención al público. En caso de unidades médicas con turnos continuos deberá cubrir el turno con mayor carga de trabajo o bien se puede designar a varios responsables de la operación y funcionamiento.

Original del permiso vigente del responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

Dos fotografías tamaño infantil (con nombre al reverso).

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

Propietario

Representante Legal y/o Persona Autorizada

Responsable de la Operación y Funcionamiento

¿Qué obtengo?

Permiso Responsable de la Operación y Funcionamiento

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: 2 años

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 2,041.00 --- Máximo: \$ 3,724.00
Descripción: Expedición Del Permiso De Responsable De Operación Y Funcionamiento \$3,724.00, Modificación Del Permiso De Responsable De Operación Y Funcionamiento \$2,041.00
Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
Hasta el cumplimiento de los requisitos documentales.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	Dirección
Servicios de salud de Nayarit	Tepic, Colonia: Fray Junipero Serra, Calle: Gustavo Baz, CP: 63169
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 2176 Ext: 1301 y 1302	

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Arq. Gonzalo Guerrero Sanchez	Director	direccionplaneacion@saludnayarit.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.